

Soluciones para el Marco Prudencial IFD/IFR para ESI

Qbitia - Grupo Solventis te ayuda a cumplir los requisitos derivados de la implantación de la Investment Firm Regulation (IFR) de la Unión Europea.

Desde el 26 de junio de 2021, todas las ESI deben cumplir con el Reglamento de Empresas de Inversión de la Autoridad Europea (IFR) de acuerdo con la Directiva de Empresas de Inversión (IFD).

¿A qué entidades afecta?



¿En qué medida me afecta?

Los requerimientos varían en función del tamaño y volumen de negocio de las ESI, que pasarán a estar clasificadas en tres categorías.

Categoría 1

Grandes

Asimilables a entidades de crédito



Sujetas a CRD/CRR

Categoría 2

Medianas

Asimilables a ESI



Sujetas a IFD/IFR
+ Factores de Capital K

Categoría 3

Pequeñas y no interconectadas

Asimilables a ESI



Sujetas a IFD/IFR

¿Qué obligaciones se derivan del Marco Prudencial IFD/IFR?

- Requerimientos de Capital y FFPP
- Requerimientos de Liquidez
- Límites de Concentración
- Cálculo de Factores K (cálculos de gran complejidad)
- Gestión de Riesgos
- Gobernanza Interna
- Política de Remuneración
- Reporte Regulatorio

La solución integral de Qbitia - Grupo Solventis

Gracias a nuestros 20 años de experiencia en el ámbito de riesgos y valoración de activos financieros, en Qbitia - Grupo Solventis hemos desarrollado diferentes servicios y productos dirigidos a cubrir todas las necesidades a las que una ESI debe enfrentarse para cubrir el marco prudencial IFD/IFR:

